

Quito, 05 de Marzo de 2018

Señor,  
JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY  
Gerente General  
DEMUASER S.A.  
Presente.-

De mis consideraciones:

Expediente: 118891

Yo, JOSÉ JAVIER VALDIVIESO LANIADO con número de cédula de ciudadanía 1717410847, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, como accionista de la compañía DEMUASER S.A.

Por medio de la presente hago conocer a Usted que transfiero la mitad de mis acciones (280 acciones), con un valor nominativo de \$1.00 cada una, en total DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a favor de la señora DENISE MARIE LANIADO ROMERO con cédula de ciudadanía número 0908836299, la notificación la realicé con la finalidad que se registre en el libro de acciones correspondiente y se notifique a la Superintendencia de Compañías.

La transferencia es a título oneroso con inversión nacional, la misma que firmamos libre y voluntariamente, al amparo de lo establecido en el artículo 425 del Código Civil.

Atentamente,

  
JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY  
C.C.: 1704082116.

En calidad de Apoderado General del señor José Javier Valdivieso Laniado, conforme poder que se adjunta.

  
DENISE MARIE LANIADO ROMERO  
C.C.: 0908836299

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDLA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VALDIVIESO LANIADO  
JOSE JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



Nº 171741084-7

IGM 16 09 5-13 / 16

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VALDIVIESO STACEY JOSE JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LANIADO ROMERO DENISE MARIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2016-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-12-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V4333V4222

000046235

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

040  
JUNTA N°

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



1717410847  
CÉDULA

VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
MARISCAL SUCRE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el  
documento que antecede es FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

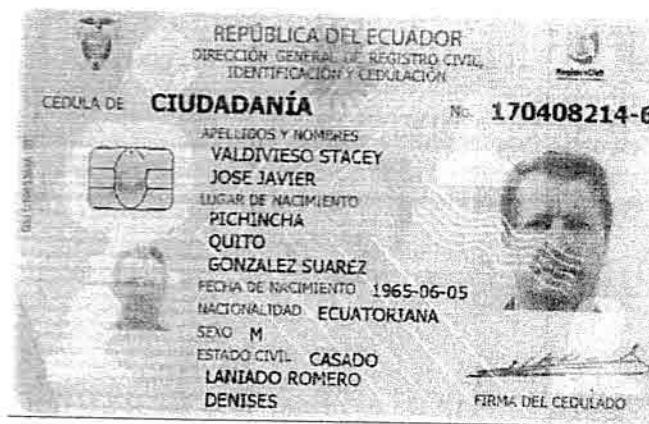
Quito a, 08 AGO 2017



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



MD



INSTRUCCION: BACHILLERATO	PROFESION: EMPLEADO PRIVADO	VZ33102222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALDIVIESO JOSE JAVIER		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: STACEY MARCIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2015-09-08		
FECHA DE EXPIRACION: 2027-09-08		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL		FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
<p style="text-align: center;">IDE CU 1704082146 &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</p> <p style="text-align: center;">19650605M20270908ECU &lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;&lt;</p> <p style="text-align: center;">VALDIVIESO&lt;STACEY&lt;&lt;JOSE&lt;&lt;JAVIER</p>		



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvic

Quito a, 08 AGO 2017

Dra. Ma. Lorena B...  
NOTARIA 402







COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Diana D. Lopez

FIRMA PRESIDENTA DE LA CNE

IMP. IGM-MJ

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LANIADO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROMERO VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-08-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

EMPLEADO PRIVADO

VERIFICADO

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECTORIAL

IDECU0908836299<<<<<<<<<  
19711130F20270819ECU<<<<<<  
LANIADO<ROMERO<<DENISE<MARIE<<



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20171701042P01752

2

3

4

5

6

7

8

*M. Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

10

11

PODER GENERAL

13

QUE OTORGA

14

JOSÉ JAVIER VALDIVIESO LANIADO

15

A FAVOR DE

16

JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY

17

CUANTÍA: INDETERMINADA

18

Dí 2 Copias

19

ech

20 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
21 República del Ecuador, hoy, martes ocho (08) de agosto del año dos mil diecisiete,  
22 ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA  
23 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JOSE  
24 JAVIER VALDIVIESO LANIADO, de estado civil soltero, por sus propios y  
25 personales derechos.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
26 mayor de edad, domiciliado en la parroquia Tumbaco, calle San José y Cruz de  
27 Piedra, telf.022054233, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de  
28 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 información procedo a verificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE  
2 DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE  
3 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la Dirección General del Registro Civil,  
4 Identificación y Cedulación, cuya ficha me solicita que agregue como documento  
5 habilitante; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta  
6 escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente me pide que eleve a  
7 escritura pública el contenido de la minuta de PODER GENERAL que me presenta  
8 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras  
9 públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste el siguiente PODER  
10 GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.  
11 COMPARECIENTE.- Comparece el señor José Javier Valdivieso Laniado, mayor  
12 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador,  
13 portador de la cédula de ciudadanía No. 1717410847 civilmente capaz para contratar  
14 y obligarse, por sus propios derechos. CLÁUSULA SEGUNDA. PODER  
15 GENERAL.- El señor José Javier Valdivieso Laniado, por medio de este  
16 instrumento otorga Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a  
17 favor del señor JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1704082146, civilmente capaz para  
19 contratar y obligarse, por sus propios derechos bajo los siguientes términos: UNO)  
20 el mandatario a nombre del señor José Javier Valdivieso Laniado podrá realizar  
21 cualquier acto ante todas y cada una de las diversas instituciones públicas y  
22 privadas, así como ante todas las autoridades y dependencias de la República del  
23 Ecuador, especialmente el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INSTITUTO  
24 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE  
25 MIGRACIÓN, MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, SECRETARIA  
26 NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS donde  
27 podrá suscribir todo tipo de documentos sin restricción de ninguna clase, por lo cual  
28 no se podrá alegar falta de poder. Ante el MUNICIPIO DE QUITO, CUERPO DE





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 BOMBEROS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, donde podrá solicitar claves,  
2 chequeras, certificaciones bancarias, entre otros, En la DIRECCIÓN DE  
3 EXTRANJERIA Y ASUNTOS MIGRATORIOS DEL MINISTERIO DE  
4 RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN, donde podrá  
5 solicitar todo trámite relacionado a Visados entre otros, adicionalmente el  
6 MANDATARIO queda facultada para SUSCRIBIR CONTRATOS y POLIZAS,  
7 para lo cual adjuntara la respectiva AUTORIZACIÓN escrita del MANDANTE, la  
8 cual se verificará vía carta o email. DOS.- Ante el SERVICIO DE RENTAS  
9 INTERNAS, a nombre y representación del Mandante, el mandatario podrá firmar  
10 todo tipo de formularios, escritos, requerimientos o lo que fuese necesario para la  
11 obtención de claves, o códigos, realizar declaraciones de impuestos o de cualquier  
12 tipo, solicitar la obtención y la cancelación del Registro Único de Contribuyentes  
13 (RUC), obtener y dar de baja facturas, suscribir facturas, solicitar todo tipo de  
14 certificaciones, incluida la certificación de Residencia Fiscal, formular peticiones,  
15 reclamos, interponer recursos con o sin la firma de abogado patrocinador, relativos a  
16 la consolidación de los ingresos del MANDANTE tanto en relación de dependencia  
17 como de la prestación de otros servicios; podrá también realizar todas las solicitudes  
18 relativas a devolución de impuesto a la renta, o pago indebido o pago en exceso, en  
19 fin, todas y cada una de las acciones, declaraciones, solicitudes y/o presentación o  
20 retiro de todo tipo de documentos ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, así  
21 como cualquier acción, petición, declaración etc., que dicha entidad requiera del  
22 MANDANTE; se deja constancia que el presente poder permite actuar de manera  
23 integral y no restrictiva a el mandatario a nombre y representación del Mandante  
24 ante el Servicio de Rentas Internas, por lo cual no se podrá alegar falta de poder para  
25 ninguna acción ante dicha entidad. TRES: Ante el INSTITUTO ECUATORIANO  
26 DE SEGURIDAD SOCIAL, el mandatario a nombre y representación del Mandante  
27 podrá realizar, entre otras, las siguiente acciones: Solicitud de claves, códigos, o lo  
28 que fuese necesario para la consecución de todos y cada uno de los trámites que se





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 requieran realizar en representación del Mandante ante el INSTITUTO  
2 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, como por ejemplo: obtención de  
3 numero patronal, declaraciones, certificaciones, depósitos, consignaciones,  
4 devolución de todo tipo de haberes, en fin todas y cada una de las acciones,  
5 declaraciones, solicitudes, pagos, depósitos, retiros de fondos, y/o presentación o  
6 retiro de todo tipo de documentos ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE  
7 SEGURIDAD SOCIAL, así como cualquier acción, petición, declaración etc., que  
8 dicha entidad requiera del MANDANTE; se deja constancia que el presente poder  
9 permite actuar de manera integral y no restrictiva a el mandatario a nombre y  
10 representación del Mandante ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE  
11 SEGURIDAD SOCIAL, salvo lo relativo al manejo de dinero, por lo cual no se  
12 podrá alegar falta de poder para ninguna otra acción ante dicha entidad. CUATRO.-  
13 Ante EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, y la SECRETARIA  
14 NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y  
15 REMUNERACIONES, SENRES, el mandatario a nombre y representación del  
16 Mandante podrá solicitar claves, suscribir contratos de trabajo, códigos, tramitar  
17 Vistos Buenos, Reglamentos Internos y de Seguridad Ocupacional, Autorizaciones  
18 Laborales, Desahucios, declaraciones, suscripción de formularios, escritos, pedidos,  
19 Actas de Finiquito, formularios de Décimas Remuneraciones, Utilidades, acciones,  
20 declaraciones, solicitudes, pagos, depósitos, retiros de fondos, o lo que fuese  
21 necesario a fin de poder realizar todos y cada uno de los actos en representación del  
22 mandante y/o presentación retiro de todo tipo de documentos ante el MINISTERIO  
23 DE RELACIONES LABORALES, y la SECRETARIA NACIONAL TECNICA  
24 DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES,  
25 SENRES; como cualquier acción, petición, declaración etc., que dicha entidad  
26 requiera del MANDANTE; se deja constancia que el presente poder permite actuar  
27 de manera integral y no restrictiva a el mandatario a nombre y representación del  
28 Mandante ante MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, y la





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS  
2 HUMANOS Y REMUNERACIONES, salvo lo relativo al manejo de dinero, por lo  
3 cual no se podrá alegar falta de poder para ninguna otra acción ante dicha entidad.  
4 CINCO.- El mandatario queda expresamente facultada para realizar transacciones en  
5 las cuentas bancarias que el MANDANTE tiene actualmente en los diferentes  
6 Bancos e Instituciones Financieras del Ecuador, Queda expresamente facultada para  
7 solicitar claves, chequeras, certificaciones bancarias, así como para realizar todo  
8 trámite o suscribir cualquier documento relativo a emisión, renovación y cancelación  
9 de garantías bancarias y/o fianzas bancarias, pólizas, solicitudes y retiro de  
10 documentos o tarjetas de débito. Por lo cual no se podrá alegar falta de poder, o  
11 cláusula especial. SEIS: El mandatario a nombre y representación del mandante  
12 podrá comparecer a todo tipo de juntas de accionistas de las empresas DEMUASER  
13 S.A., dentro de las cuales está facultada para tener voz y voto; así como queda  
14 facultado para suscribir las respectivas actas. Podrá tomar decisiones con respecto a  
15 las acciones del mandante inclusive si estas tienen como fin de disolver y liquidar la  
16 empresa DEMUASER S.A., podrá tomar decisiones con respecto a la situación de  
17 pérdidas y ganancias todas las juntas ordinarias y extraordinarias de la empresa  
18 DEMUASER S.A., podría también, realizar toda clase de trámites ante la  
19 Superintendencia de Compañías con respecto a las acciones de propiedad del  
20 mandante en las empresas DEMUASER S.A., y podrá firmar cualquier tipo escritura  
21 pública y diligencia necesaria para el manejo, crecimiento, aumento de capital o  
22 disolución y liquidación de la empresa DEMUASER S.A. SIETE.- El mandatario  
23 actuará en nombre de su mandante en todo ámbito legal, judicial, administrativo o  
24 extrajudicial, podrá intervenir en su nombre en todos los asuntos, negocios,  
25 operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, actos y contratos que deban celebrarse,  
26 inclusive lo correspondiente a recibir donaciones o legados. OCHO.- Queda  
27 facultado también para que a nombre del mandante, realice cualquier trámite,  
28 gestión, solicitud ante cualquier autoridad competente sea judicial o administrativa,





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1       pública o privada, sea nacional, seccional o gobierno autónomo descentralizado.

2       NUEVE.- Está autorizado también para que a nombre del mandante, gire, suscriba,

3       acepte, endose, cobre o garantice y disponga de cualquier forma: cheques, libranzas,

4       letras de cambio, pagarés, valores y demás documentos mercantiles o bancarios,

5       sean nominativos, a la orden del portador, en moneda nacional o extranjera y en

6       general, todo aquello que constituya título ejecutivo, para que los ceda o endose, los

7       acepte o proteste, en todo caso está ampliamente facultado para suscribir escrituras

8       públicas y todo otro acto, convenio o instrumento público o privado, exigibles para

9       la realización de las gestiones encomendadas en este mandato. DIEZ.- Se concede

10      también a través de este instrumento, que el mandatario presente este poder ante

11      cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador o ante

12      cualquier Embajada o Consulado de país extranjero acreditado en el Ecuador con el

13      propósito de obtener los documentos requeridos por el mandante y proceder a su

14      registro, inscripción o legalización. ONCE.- Concedo al mandatario las facultades

15      más amplias sin que la enumeración que realizo signifique limitación de

16      atribuciones, con el fin de que cumpla el objetivo. DOCE.- Se faculta al mandatario,

17      el señor, JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY, para que designe mediante poder

18      como mi procurador judicial, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa actual

19      vigente, a cualquier abogado de su confianza, para que defienda mis intereses y me

20      represente como actor, demandado o tercerista coadyuvante, o en cualquier otro

21      concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa,

22      civiles, penales, mercantiles, menores, en los que tenga interés directo, pudiendo en

23      consecuencia, presentar toda clase de escritos, solicitudes, reclamos, demandas y

24      tercerías, contestar las que se pongan en mi contra, conciliar en juicio, nombrar

25      administradores, peritos, pedir términos, presentar pruebas y testigos, tachar a los de

26      la contraparte, interponer recursos, presentar recusaciones, absolver posiciones,

27      declarar bajo juramento, entablar juicios de competencia, presentar alegatos, desistir

28      de pleitos y representar en todas las instancias hasta su completa terminación,





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 inclusive casación y corte constitucional, para lo cual se concede al mandatario las  
2 más amplias facultades, inclusive las contenidas en el artículo 43 del Código  
3 General de Procesos (COGEP), así como podrá revocar tal delegación cuando lo  
4 estime conveniente. CLAUSULA TERCERA.- Para la plena ejecución de sus  
5 atribuciones el mandatario tiene las más amplias facultades que en derecho se  
6 permite para este tipo de instrumentos, quedando expresamente establecida la  
7 facultad del mandatario para suscribir y legalizar todo tipo de documento, que una  
8 Institución Pública a Privada de la República del Ecuador requiera del Mandante, o a  
9 su vez, suscribir y realizar todo acto, ante cualquier institución pública o privada a  
10 nombre y representación del Mandante, no pudiendo alegarse falta de poder o de  
11 cláusula especial para su plena validez. CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.-  
12 presente poder no tiene una duración definida, sin embargo, el mandante se reserva  
13 la facultad de revocar en cualquier momento que decida este poder, a su entera  
14 discreción. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
15 para la plena validez de esta escritura pública.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que  
16 se halla firmada por el abogado Luis Manuel Stacey, abogado con matrícula  
17 profesional tres mil cuatrocientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la  
18 misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales  
19 consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.  
20 Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y,  
21 leída que le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todo su  
22 contenido y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, quedando  
23 incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

24

25  
26 JOSE JAVIER VALDIVIESO LANIAZO



27 C.C. 1111111100111



*Página pagada*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000020649



20171701042P01752

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701042P01752						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (11:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717410847	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TUMBACO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*fatolorenabermudez*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

VALDIVIESO LANIADO

JOSE JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHE DE NACIMIENTO: 1996-12-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

N° 171741084-7



IGM / 16-09-513-19  
INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALDIVIESO STACEY JOSE JAVIER  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LANIADO ROMERO DENISE MARIE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2016-12-13  
2026-12-13

V4383V4222

DO0086228

DIRECTOR GENERAL

PRIMER OFICIO CERTIFICANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
040  
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017

CNE  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
1717410847  
CÉDULA

VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO  
CANTÓN

ZONA: 2

MARISCAL SUCRE  
PARROQUIA



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el  
documento que antecede es FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 08 AGO 2017

*Patrón de envío*

Dra. M. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



Mo

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1717410847**Nombres del ciudadano:** VALDIVIESO LANIAZO JOSE JAVIER**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR**Fecha de nacimiento:** 11 DE DICIEMBRE DE 1998**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** No Registra**Fecha de Matrimonio:** No Registra**Nombres del padre:** VALDIVIESO STACEY JOSE JAVIER**Nombres de la madre:** LANIAZO ROMERO DENISE MARIE**Fecha de expedición:** 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 173-043-99645



173-043-99645



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INSTRUCCIÓN <b>BACHILLERATO</b>	PROFESIÓN <b>EMPLEADO PRIVADO</b>	V233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>VALDIVIESO JOSE JAVIER</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>STACEY MARCIA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>GUAYAQUIL 2015-09-08</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2027-09-08</b>	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	IDECU1704082146<<<<<<<<<	
19650605M20270908ECU<<<<<<		
VALDIVIESO<STACEY<<JOSE<JAVIER		



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvía

Quito a, 08 AGO 2017

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL QUE OTORGA JOSÉ JAVIER VALDIVIESO LANIADO A FAVOR DE JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY. Firmada y sellada en Quito, ocho de agosto del año dos mil diecisiete.

*Poder general*

MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

